## BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

El Banco Central de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, a los fines de promover la participación ciudadana, hace del conocimiento de las comunidades organizadas, organismos públicos no estatales y a la ciudadanía en general, que el día 25 de octubre de 2006, a las 2:30 p.m., en su sede de la Ciudad de Caracas, en el Salón de Ex-Presidentes, ubicado en el piso 4, del edificio Sede, se llevará a cabo el acto de cierre del procedimiento de Consulta Pública del "Reglamento del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica".

En dicho acto, las partes interesadas podrán someter a discusión las observaciones y propuestas formuladas respecto al referido documento.